



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 1.972 y 1.973/1966, por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada de Aviación don Joaquín de Puig y de Cárcer y don Angel Seibane Cagide.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don Joaquín de Puig y de Cárcer y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día tres de mayo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a ocho de julio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don Angel Seibane Cagide y de conformidad con lo propuesto por la Asam-

blea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintidós de mayo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a ocho de julio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

N O M B R A M I E N T O

Número 1.971/1966, por el que se nombra Jefe de Ingenieros de la quinta Región Militar al General de Brigada de Ingenieros don Angel López Medranda.

Vengo en nombrar Jefe de Ingenieros de la quinta Región Militar al General de Brigada de Ingenieros don Angel López Medranda, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del «B. O. del Estado» núm. 178, de 1966.)

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

• **ADVERTENCIA.**—En la página 391 se publica una Orden del Ministerio de Hacienda que se refiere al Intendente de Ejército D. Enrique Fernández Rojo.

Estado Mayor Central del Ejército



Reglamentos

Se aprueba el «Reglamento de campos de minas», debiendo procederse por los Talleres del Servicio Geográfico del Ejército a la tirada de 5.000 ejemplares, los que se pondrán a la venta al precio de ocho pesetas cada uno.

Dicho texto entrará en vigor el día de su publicación, quedando derogado el Reglamento del mismo título aprobado por Orden de 2 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 263).

El Servicio Geográfico remitirá directamente, con cargo, a los Cuarteles Generales, Centros, Dependencias y Unidades Armadas el número de ejemplares que por este Ministerio (Estado Mayor Central del Ejército) se ordene.

Madrid, 26 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Se aprueba el «Reglamento para el Enlace y Servicio de Transmisiones», debiendo procederse por los Talleres del Servicio Geográfico del Ejército a la tirada de 5.000 ejemplares, los que se pondrán a la venta al precio de 11,25 pesetas cada uno.

Dicho texto entrará en vigor el día de su publicación, quedando derogadas las Instrucciones E-21 y E-22, aprobadas por Orden circular de 31 de marzo de 1943 («D. O.» núm. 78), y el «Reglamento Provisional para el Enlace y Servicio de Transmisiones», aprobado por Orden circular de 13 de abril de 1946 (D. O. núm. 91).

El Servicio Geográfico remitirá directamente, con cargo, a los Cuarteles Generales, Centros, Dependencias y Unidades Armadas el número de ejemplares que por este Ministerio

(Estado Mayor Central del Ejército) se ordene.

Madrid, 26 de julio de 1966.

MENÉNDEZ



CURSO DE TRANSMISIONES PARA OFICIALES DE INGENIEROS

Diplomas

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 4 de febrero de 1965 (D. O. número 29), y por haber superado el Curso de Transmisiones para oficiales de Ingenieros, se concede el diploma correspondiente a los alumnos de dicho curso que a continuación se relacionan, los cuales tendrán derecho preferente para ocupar las vacantes de las Unidades de Transmisiones:

Comandante D. Bernardo Ruiz del Olmo.

Otro, D. Tomás Fraile Ovejero.

Otro, D. Miguel Busutil Gaona.

Capitán D. Juan de Hita Jáuregui.

Otro, D. Jacinto Teixidor Maso.

Otro, D. Paulino Toribio Gómez.

Otro, D. Ricardo Rodríguez Usatorra.

Otro, D. Fernando Cantero Carvajal.

Otro, D. Luis Álvarez de las Casas.

Otro, D. Fernando Barros Chavante.

Otro, D. Rafael Corral Santiago.

Otro, D. Antonio Cerda Carpio.

Teniente D. Armando Sánchez Solo.

Otro, D. Pedro Parra Juez.

Madrid, 22 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

CURSO AVANZADO DE TRANSMISIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Designación de alumnos

Se nombra alumno de este curso, convocado por Orden de 11 de junio de 1966 (D. O. núm. 135), al capitán de Ingenieros del Servicio de Estado Mayor D. Pedro Díaz Garrido.

Madrid, 22 de julio de 1966.

MENÉNDEZ



CURSO AVANZADO DE INTENDENCIA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Designación de alumnos

Se nombra alumno de este curso, convocado por Orden de 11 de junio

de 1966 (D. O. núm. 135), al comandante de Intendencia D. Julio Zalduendo Gaztañaga.

Madrid, 22 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

CURSO DE DIPLOMA DE TECNOLOGIA EN VESTUARIO Y EQUIPO

Diplomas

Por haber terminado con aprovechamiento el curso convocado por Orden circular de 17 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 265), se concede el Diploma de la Especialidad de Tecnología en Vestuario y Equipo a los oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Capitán D. Saturnino Hernández Sales.

Otro, D. Francisco Cuerda Ortega.

Otro, D. Alberto Herrero Saura.

Otro, D. José Calvo Argüelles.

Otro, D. Pedro Valero Catalán.

Otro, D. Luis Gómez de Pablo.

Otro, D. Alfonso Llorente Castañeda.

Madrid, 22 de julio de 1966.

MENÉNDEZ



CURSO DE PROFESORES E INSTRUCTORES DE EDUCACION FISICA

Concesión de títulos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 33), y por haber superado el curso correspondiente, se concede el Título de Profesor e Instructor de Educación Física, respectivamente, a los oficiales, suboficiales y cabos primeros que a continuación se relacionan.

PROFESORES

MARINA

Capitán D. Rafael Méndez Martínez.
Teniente D. José María Lamba Núñez.

EJERCITO DEL AIRE

Capitán D. Miguel A. Andrés-Gayón Rosales.

GUARDIA CIVIL

Capitán D. Francisco Esteban Otto.
Teniente D. Gil Sánchez-Vallente Portillo.

Otro, D. José Alcalá Agullera.

EJERCITO DE TIERRA

Infantería

Capitán D. Antonio Lucas González.
Otro, D. Gabriel Halcón Moreno.

Teniente D. Guillermo Rey Rodríguez.

Otro, D. José Herrera Altamirano.
Otro, D. Carlos Fernández Delgado.
Otro, D. Eugenio Rodríguez López.
Otro, D. José Hornero Baena.
Otro, D. Francisco López Mayoral.
Otro, D. Miguel Sibón Galindo.
Otro, José Valero Gómez.
Otro, D. Manuel Molina Macho.
Otro, D. José Loira Pérez.
Otro, D. José Junquera de Arce.
Otro, D. Felipe de Tiedra Calvo.
Otro, D. Anselmo Martínez Calviño.
Otro, D. Enrique Velázquez Prieto.
Otro, D. Jesús Centeno Márquez.
Otro, D. Pedro Carrascosa Climent.

Caballería

Capitán D. José Alonso Aguirre.
Otro D. Fernando Duarte Vega.
Teniente D. Angel Cerdido Peñalver.

Artillería

Capitán D. Ignacio Zaera Escudero.
Otro, D. Pascual López Lacalle.
Teniente D. Eloy Cañadas Marteauche.
Otro, D. José Varona Arribas.
Otro, D. Santos Gutiérrez Olmedo.
Otro, D. Carlos González-Moro Vela.

Ingenieros

Capitán D. Antonio Pinilla Alonso.
Teniente D. Antonio Casals Marco.

Veterinaria

Teniente D. Victorino Saiz Reoyo.

INSTRUCTORES

MARINA

Cabo primero Antonio Perifán Triviño.

EJERCITO DEL AIRE

Sargento D. Manuel Cobos Cruz.
Cabo primero Juan J. Catalán Catalán.
Otro, Cesáreo Chamorro López.
Otro, Basilio Martínez Martínez.

Guardia Civil

Cabo primero Antonio García Vega.
Otro, Bulbino Montes Alonso.
Otro, Julián Sánchez Utrero.

EJERCITO DE TIERRA

Infantería

Sargento D. Ramón Navarrete Martos.
Cabo primero Bartolomé Beltrán Vilalonga.
Otro, José Luis Domínguez García.
Otro, José García Gutiérrez.
Otro, Marcela León Ramos.
Otro, Antonio León Vázquez.
Otro, José Lima Gonzalo.
Otro, Manuel López Pena.
Otro, Manuel Navarro Herrero.
Otro, Antonio Padilla Gervilla.
Otro, Crescencio Puente Garcés.

Otro, Andrés Rivas Gago
Otro, Juan Soria Medina

Caballería

Cabo primero Julián Sacristan López.

Artillería

Cabo primero Gabriel Delgado Gómez.

Ingenieros

Cabo primero Roberto Cousillas Cousillas.
Otro, Jesús Galán Villa.
Otro, Francisco Muñoz Villasclaras.
Otro, Ramón Rodríguez Blázquez.
Otro, Pedro Rodríguez Izquierdo.
Madrid, 22 de julio de 1966.

MENÉNDEZ



CURSO DE TOPOGRAFO MILITAR

Nombramiento de alumnos

En virtud de lo establecido en la Orden de 7 de febrero de 1966 (D. O. número 33), y por haber superado la prueba previa del curso, se nombran alumnos del mismo a los suboficiales de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico que a continuación se relacionan:

Subteniente D. Carlos Martín Moreno.
Otro, D. Artemio Milla Villalba.
Otro, D. José del Hoyo Guerrero.
Otro, D. Francisco Biendicho Crespo.
Otro, D. Alejandro Lansac Solan.
Brigada D. Miguel Estrada Roldán
Otro, D. Alberto Sánchez Yunta.
Sargento D. Fernando Criado Armentó.
Otro, D. Antonio López Moras.
Otro, D. José Germán Lousa Boina.
Otro, D. Claro Pastor Abián.
Otro, D. Miguel Cortés Pérez.
Otro, D. Juan Rodríguez Arenas.
Otro, D. Martín Orleans Ausero.
Otro, D. Fernando Ceballos Ezequiel.
Madrid, 22 de julio de 1966.

MENÉNDEZ



ESCUELA DE ESTUDIOS JURIDICOS Y ACADEMIA DE INTERVENCION MILITAR

Ingresos

Como resultado de los exámenes correspondientes al concurso-oposición

convocado por Orden de 23 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 276), para ingreso en la Escuela de Estudios Jurídicos y en la Academia de Intervención Militar, se nombran caballeros cadetes de las mismas a los aspirantes que se relacionan por orden de puntuación alcanzada.

Para cursar el primer período del curso académico «Formación Militar» se presentarán en la Academia de Infantería (Toledo) a las diez horas del día 15 de septiembre próximo, provistos del equipo individual reglamentario, haciendo el viaje de incorporación por cuenta del Estado. Causarán alta en la misma, a efectos administrativos, en la revista de Comisario del citado mes de septiembre.

El apartado 7.2, párrafo 1.º, de las instrucciones aprobadas de la citada convocatoria, se aclara en el sentido de que los emolumentos que percibirán serán los correspondientes al de los caballeros alféreses cadetes de las Academias Militares.

Escuela de Estudios Jurídicos

- 1.—Alférez de complemento de Infantería D. Francisco Javier García Sesma.
- 2.—Paisano D. Jesús Palomino Yébenes.
- 3.—Alférez de complemento de Infantería D. Antonio Jiménez Cruz.
- 4.—Alférez de complemento de Infantería D. Enrique Celdrán Ruano.

Academia de Intervención Militar

- 1.—Paisano D. Ricardo Martínez Grande.
- 2.—Alférez de complemento de Infantería D. Jerónimo del Moral Crespo.
- 3.—Paisano D. Saturnino Villegas Merino.
- 4.—Sargento de complemento de Infantería D. Rafael Guerra Cuadrado.
- 5.—Paisano D. José Fernández de Castillejo Cerezo.
- 6.—Paisano D. Fernando Ochoa Crespo.

Madrid, 23 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

Bajas

Por aplicación del artículo 107 del Reglamento para el Régimen Interior de la Escuela Politécnica del Ejército, causan baja en dicho Centro de Enseñanza los alumnos del 2.º Curso Preparatorio que a continuación se relacionan:

Teniente de Ingenieros D. José Juvé Coll, en la situación de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (plaza de Tarragona).

Teniente de Artillería D. Juan Aracama Torres, en la situación de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (plaza de Reinosa).

Teniente de Artillería D. Juan Peña Carrera, en la situación de a más órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 23 de julio de 1966.

MENÉNDEZ



ACADEMIA GENERAL MILITAR

Ascensos

Terminados con aprovechamiento los dos Cursos de la Academia General Militar, el día 15 de julio último, por los caballeros cadetes pertenecientes a la XXIII Promoción, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto-Ley de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 3, de 1951) y artículo 2.º de la Ley de 13 de julio de 1950 (D. O. núm. 155) —para los del Cuerpo de la Guardia Civil— se nombran caballeros alféreces cadetes, con antigüedad de 15 de julio del año actual, a los que a continuación se relacionan, clasificados por Armas y Cuerpos de Intendencia y Guardia Civil, y dentro de ellos, por orden de conceputación obtenida.

Los expresados caballeros alféreces cadetes causarán baja—a efectos administrativos— en la Academia General Militar el día 31 del mes de agosto y alta en sus respectivas Academias el 1 de septiembre próximo, en las que se presentarán provistos del equipo reglamentario a las 10 horas del día 15 del mismo mes, para continuar sus estudios.

Arma de Infantería

- 1.—D. José Placed Minguéz.
- 2.—D. Pedro Ibáñez Castro.
- 3.—D. Santiago Guerra Cañado.
- 4.—D. José Molina Noguera.
- 5.—D. José Galindo Jiménez.
- 6.—D. Pedro Pitarch Bartolomé.
- 7.—D. Ricardo Royo Morte.
- 8.—D. José Borrego Serrano.
- 9.—D. Eduardo Gutiérrez Barrios.
- 10.—D. Francisco Sánchez Barbero.
- 11.—D. Pedro Raventós Borobia.
- 12.—D. Pedro Andrés Gallardo.
- 13.—D. Fernando Moreno Rodríguez.
- 14.—D. Julio Faustino Vicente.
- 15.—D. Fernando Pinto Cebrián.
- 16.—D. José Rodríguez Marín.
- 17.—D. Juan Alberó Dura.
- 18.—D. José Fernández Bastarache.
- 19.—D. Francisco Martín Carvajal.
- 20.—D. José Moreno Sánchez Capuchino.
- 21.—D. Félix Amez Rodríguez.
- 22.—D. Carlos Fernández Bastarache.
- 23.—D. Zacarías González Rodríguez.
- 24.—D. Félix Torres Murillo.
- 25.—D. Raimundo Castellanos López.
- 26.—D. Francisco Segovia Barrientos.
- 27.—D. Ramón Menéndez Pérez.
- 28.—D. José Pons Callen.
- 29.—D. Gonzalo de Cózar Ayala.

- 30.—D. Luis Téllez de Meneses Madero.
- 31.—D. Francisco Fernández Sánchez.
- 32.—D. Eloy Pérez Martín.
- 33.—D. Francisco Cuesta Montero.
- 34.—D. José Pérez Balcabao.
- 35.—D. Víctor Pérez Yuste.
- 36.—D. Félix Giráldez Pérez Hickman.
- 37.—D. Alfonso Fernández Pérez.
- 38.—D. Pedro Guach Cañas.
- 39.—D. José Sanz Talayero.
- 40.—D. Higinio Barroso Tello.
- 41.—D. Bernardo Padilla Muñoz.
- 42.—D. José García Torné.
- 43.—D. Armando Domeque Cuartero.
- 44.—D. José Reyes Pérez.
- 45.—D. Miguel Arranz Suárez.
- 46.—D. José Cigüenza Gabriel.
- 47.—D. Manuel Carballedo Fernández.
- 48.—D. Fernando Gutiérrez Salguero.
- 49.—D. Jesús Sola Fernández.
- 50.—D. Carlos Suero Sierra.
- 51.—D. Jaime García-Trejo Oltra.
- 52.—D. Alejandro Flores Sanmartín.
- 53.—D. Alfonso Clemente Salas.
- 54.—D. Enrique del Val Díaz.
- 55.—D. Antonio Lago Palomeque.
- 56.—D. Agustín Amador del Amo.
- 57.—D. Francisco Avila Guerrero.
- 58.—D. Francisco del Portillo Iravedra.
- 59.—D. Jorge Hernánz Manuel.
- 60.—D. Luis González Paradís.
- 61.—D. Martín Serra Pons.
- 62.—D. Manuel García Moreno.
- 63.—D. Segismundo Martín Martín.
- 64.—D. Ramón Aldamiz - Echevarría Rodicio.
- 65.—D. Fernando Lavallo Echevarría.
- 66.—D. Carlos Suárez Cabezas.
- 67.—D. Lorenzo Mirave Lasnosa.
- 68.—D. Jesús Galindo Sancho.
- 69.—D. José Gallego Acosta.
- 70.—D. Luis Fernández Vassallo.
- 71.—D. Eduardo Sánchez Martínez.
- 72.—D. Juan Pérez Galligo.
- 73.—D. Bernardo Alvarez del Manzano Albiñana.
- 74.—D. Fernando Simón Navarro.
- 75.—D. Jesús Pérez González.
- 76.—D. Pedro Rey Areas.
- 77.—D. Leonardo Frías Manchado.
- 78.—D. Francisco Poncillas Aragón.
- 79.—D. Juan Zato Padín.
- 80.—D. Cesáreo Vallejo Amo.
- 81.—D. José Pérez Payá.
- 82.—D. Luis Pavía Martín-Ambrosio.
- 83.—D. Angel Pascual Ripa.
- 84.—D. José Nieto González.
- 85.—D. Carlos Alba Corvinos.
- 86.—D. José Aguirre Gómez.
- 87.—D. Francisco Vicente Briones.
- 88.—D. José Salas Mateo.
- 89.—D. Rafael Escobz Martínez.
- 90.—D. José Gordal Olano.
- 91.—D. Luis Navas Badia.
- 92.—D. Luis Alonso Padín.
- 93.—D. Andrés Canjor Dafonte.
- 94.—D. Luis Palau de Comasoma Echevarría.
- 95.—D. Miguel Cardell Planell.
- 96.—D. Juan Díaz Sosa.
- 97.—D. Luis Valdivieso Salcedo.
- 98.—D. José Dapena Boixareu.
- 99.—D. Juan Raggio Cachuero.
- 100.—D. Alfonso Miranda Franco.
- 101.—D. José Romero Batallán.
- 102.—D. José Rodríguez Redondo.
- 103.—D. Fernando Cerdán Bandrés.

- 104.—D. Efrén Díaz Casal.
- 105.—D. Benjamín Mercader Sevilla.
- 106.—D. Angel García Martín.

Arma de Caballería

- 1.—D. Aurelio Nieto Gómez.
- 2.—D. Francisco Amores Ferreras.
- 3.—D. Antonio Miguel Hernández.
- 4.—D. Antonio Osuna Sánchez.
- 5.—D. Angel Matallanes González.
- 6.—D. Emilio Arroba del Val.
- 7.—D. José Campos Guillón.
- 8.—D. Fermín Martínez Díez.
- 9.—D. Fernando del Villar Sordo.
- 10.—D. Santiago Martínez Ibarra.
- 11.—D. Carlos González Paradís.
- 12.—D. Antonio Pascual Ibáñez.
- 13.—D. Francisco Ahuir Beltrán.
- 14.—D. Julián Martínez Iglesias.
- 15.—D. Abelardo Alfonso Antúnez.
- 16.—D. Eduardo Martín Villalain.
- 17.—D. Ildefonso Asensio Vaquero.

Arma de Artillería

- 1.—D. Francisco Rubio de Francia.
- 2.—D. Juan Gutiérrez Castro.
- 3.—D. José Cabrera García.
- 4.—D. Alfonso Durán Tojeiro.
- 5.—D. Manuel Bretón Romero.
- 6.—D. Juan Navas Palacios.
- 7.—D. Ricardo Tur Serra.
- 8.—D. Alfonso Blázquez Fontao.
- 9.—D. Julio Fuente Clemente.
- 10.—D. Carlos Baraño López.
- 11.—D. José García Arevalo.
- 12.—D. Alfredo Lorenzo Hernández.
- 13.—D. Jorge del Rey Pantín.
- 14.—D. José Domenech Omedas.
- 15.—D. Juan Capella Llabrés.
- 16.—D. Pedro López Fernández-Marcote.
- 17.—D. Fernando Davara Rodríguez.
- 18.—D. José Soteras Mainar.
- 19.—D. Tomás Perlaño López.
- 20.—D. Rafael Berrocal Barrios.
- 21.—D. José Garrido Romero.
- 22.—D. Leandro Ruiz Ramón.
- 23.—D. José Real Riutor.
- 24.—D. José Martín Galera.
- 25.—D. Fernando Sanz Marín.
- 26.—D. Octavio Carnero Hernández.
- 27.—D. Cándido Riveña Vázquez.
- 28.—D. Rafael Barbudo Jironza.
- 29.—D. Jesús Ochoa Langa.
- 30.—D. Francisco García Carrillo.
- 31.—D. José Fernández de la Puente Hernández.
- 32.—D. Juan Gómez Mayoral.
- 33.—D. Juan López Calo.
- 34.—D. Rosendo Villaverde Montilla.
- 35.—D. Vicente Bolufer Lobell.
- 36.—D. Andrés Freire Febrer.
- 37.—D. Juan Esteban Martínez.
- 38.—D. Urbano Tejedor del Campo.
- 39.—D. Gregorio Mayol Nicolan.
- 40.—D. Antonio Bruma Sánchez.

Arma de Ingenieros

- 1.—D. José García Baldomir.
- 2.—D. Julio de Peñaranda y Algar.
- 3.—D. Ricardo Martínez Istidoro.
- 4.—D. José Izquierdo Bureba.
- 5.—D. Virgilio Sánchez Villar.
- 6.—D. Angel Morán García.
- 7.—D. Antonio Miralles Cañellas.
- 8.—D. Leonardo Sandoval Ramón.
- 9.—D. Jesús Molina Javierre.

- 10.—D. José Rodrigo Zuñeda.
- 11.—D. Fernando Peláez López.
- 12.—D. Francisco López Jiménez.
- 13.—D. José Reta Garayoa.
- 14.—D. Miguel Rico López.
- 15.—D. José Velasco López.
- 16.—D. José Negrete Ruedas.
- 17.—D. Domingo Picón Infantes.
- 18.—D. Magín Alvarez Manrique.
- 19.—D. Francisco Sánchez Hernández.
- 20.—D. Rafael Sánchez Cánovas.
- 21.—D. Fernando Varona Agudo.
- 22.—D. José Pablo López.

Cuerpo de Intendencia

- 1.—D. Alejo de la Torre Martín.
- 2.—D. Félix Estébanez Bercedo.
- 3.—D. José Moragas López.
- 4.—D. Miguel Pérez Carballo.
- 5.—D. Angel Gil Barbera.
- 6.—D. Rafael Mayoral Dávalos.
- 7.—D. José Lalaguna Nieto.
- 8.—D. Manuel Morales Pérez.
- 9.—D. José Vinueza Formenti.
- 10.—D. Francisco Albiñana Morán.
- 11.—D. Alvaro Rivera Rodríguez.
- 12.—D. José Cid Fortea.
- 13.—D. Juan Lasquetty Carretero.
- 14.—D. Juan Berloy de Vega.
- 15.—D. Francisco Leiva Moreno.

Cuerpo de la Guardia Civil

- 1.—D. Juan Juárez Orto.
- 2.—D. Antonio Garduño Mirall.
- 3.—D. José Vargas-Machuca García.
- 4.—D. Angel Sánchez Olivares.
- 5.—D. Manuel Siles Pavón.
- 6.—D. Manuel Nieto Rodríguez.
- 7.—D. José Ramos Medina.
- 8.—D. Juan Moreno Bogajos.
- 9.—D. José García Laguarda.
- 10.—D. Antonio Esain Escobar.
- 11.—D. Carmelo Ruiz Botet.
- 12.—D. Antonio Rodríguez Martínez.
- 13.—D. Antonio Benítez Paniagua.
- 14.—D. Ignacio Loubo López.
- 15.—D. José Rodríguez Figueroas.
- 16.—D. Manuel Pérez Gallardo.
- 17.—D. Julio Torres Villar.
- 18.—D. Agustín García Crespo.
- 19.—D. Isafas Chapado García.
- 20.—D. José Gómez Tena.
- 21.—D. José Nadal Madrid.
- 22.—D. Julio Sánchez Aneas.
- 23.—D. Luis Alonso Valles.
- 24.—D. Manuel Puentes Cabrera.
- 25.—D. Alfonso Ferrer Gutiérrez.
- 26.—D. Miguel Jiménez Rodríguez-Romero.
- 27.—D. Dantel Planchuelo Blázquez.
- 28.—D. Gregorio Aledo Asensio.
- 29.—D. Francisco Acuña Sepúlveda.
- 30.—D. Angel Martínez Magaña.
- 31.—D. Braulio Raimo Ferreruela.
- 32.—D. Antonio Lechuga Navarro.

Madrid, 27 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Ingresos

La Orden de 14 de julio de 1965 (D. O. núm. 157), por la que se nombra caballero cadete (Arma de Artillería) al soldado D. José Javier Poblaciones Pascual, del Regimiento Mixto de Ar-

tillería núm. 7, queda modificada en el sentido de que su verdadero nombre es D. Francisco Poblaciones de Pascual.

Madrid, 23 de julio de 1966.

MENÉNDEZ



VARIAS ACADEMIAS

Ingresos

Como resultado de los exámenes correspondientes al concurso-oposición, convocado por Orden de 23 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 276) para ingreso en las Academias de Sanidad y Farmacia Militar, se nombran caballeros cadetes de las mismas a los aspirantes que se relacionan a continuación, por Orden de puntuación alcanzada.

Para cursar el primer periodo del curso académico Formación Militar, se presentarán en la Academia de Infantería (Toledo) a las diez horas del día 15 de septiembre próximo, provistos del equipo individual reglamentario, haciendo el viaje de incorporación por cuenta del Estado. Causarán alta en la misma a efectos administrativos en la revista de Comisario del citado mes de septiembre.

El apartado 5.2, párrafo 1.º de las Instrucciones aprobadas en la citada convocatoria, se aclara en el sentido de que los emolumentos que percibirán serán los correspondientes al de los caballeros alféreces cadetes de las Academias Militares.

ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR

(Sección de Medicina)

- 1.—Paisano D. José Machuca Santa Cruz.
- 2.—Paisano D. Antonio Pérez Peña.
- 3.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. Tomás Pintado Cros.
- 4.—Paisano D. José Arévalo Alonso.
- 5.—Paisano D. Luis Gil-Carrecedo García.
- 6.—Paisano D. José López-Rubio Troncoso.
- 7.—Paisano D. Manuel García de León Alvarez.
- 8.—Alférez de complemento de Sanidad D. Francisco Gascó Campaña.
- 9.—Paisano D. Luis Hermida Alvarez.
- 10.—Paisano D. Juan Fernández Morales.
- 11.—Paisano D. Luis Moure Ferrero.
- 12.—Cabo de Sanidad D. Epifanio Brito Guerra.
- 13.—Paisano D. Luis Capote Armas.
- 14.—Paisano D. Alfonso Díez Pintado.
- 15.—Paisano D. José Júlvez Ballesterín.
- 16.—Alférez de complemento de Sa-

nidad D. Fernando Rodríguez Cordero.

- 17.—Paisano D. Juan Chacón de Antonio.
- 18.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. Julián Moreno García.
- 19.—Paisano Tomás Font Pérez.
- 20.—Paisano D. Francisco Soler Vázquez.
- 21.—Paisano D. Luis Lloveras Rúa-Figueroa.
- 22.—Paisano D. Fernando Mazerés Ochoa.
- 23.—Alférez eventual de complemento de Artillería D. Alvaro Jiménez Hurtado.
- 24.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. Francisco Martínez Rodríguez.
- 25.—Sargento de complemento de Infantería D. José Aparicio Gonzalo.
- 26.—Paisano D. José Martín Gómez.
- 27.—Paisano D. Donato Bañares Giménez.
- 28.—Paisano D. José Pérez Piqueiras.
- 29.—Paisano D. José Correas Torres.
- 30.—Paisano D. Ricardo Perelló Galán.
- 31.—Paisano D. José Valero Vila.
- 32.—Paisano D. José Guíjarro López.

(Sección de Veterinaria)

- 1.—Alférez de complemento de Veterinaria D. Antonio Campos Rico.
- 2.—Paisano D. Pedro Muñoz Carrascosa.

ACADEMIA DE FARMACIA MILITAR

- 1.—Paisano D. Antonio García Iñesta.
- 2.—Paisano D. Jaime Corredoira Amenedo.
- 3.—Paisano D. Fernando Burgos Rodríguez.
- 4.—Paisano D. José de Vicente González.
- 5.—Paisano D. Porfirio Antonio de Frutos Martín.
- 6.—Paisano D. Mariano Tarongi Fuster.

Madrid, 23 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

Ascensos

Terminados con aprovechamiento los dos cursos de la Academia Auxiliar Militar el día 15 de julio del año actual, por los caballeros suboficiales cadetes, pertenecientes a la XXI promoción, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto-Ley de 22 de diciembre de 1950 (D. O. número 3, de 1951), se nombran caballeros alféreces cadetes, con antigüedad de 15 de julio actual, a los que a continuación se relacionan, clasificados por

Armas, y dentro de ellos, por orden de conceputación obtenida.

Los expresados caballeros alféreces cadetes causarán baja (a efectos administrativos) en la Academia Auxiliar Militar el día 31 de agosto próximo y alta en sus respectivas Academias el día 1 de septiembre, en las que se presentarán provistos del equipo reglamentario, a las diez horas del día 15 del mismo mes, para continuar sus estudios.

Arma de Infantería

- 1.—D. Antonio Moya Muñoz.
- 2.—D. Félix López Iglesias.
- 3.—D. Inocencio Carretero Hernández.
- 4.—D. Santiago Anglada Martínez.
- 5.—D. Evelio Vázquez Cora.
- 6.—D. Antonio Pizarro Sara.
- 7.—D. Pablo Hernández Martínez.
- 8.—D. Miguel Martín Fernández.
- 9.—D. Rafael Durán Tapia.
- 10.—D. Cristóbal Pedrosa Avila.
- 11.—D. Tomás Souto Castelo.

Arma de Artillería

- 1.—D. Andrés Vergara Vergara.
- 2.—D. Pedro Mora Morecillo.
- 3.—D. Jesús Baños Azofra.

Madrid, 27 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Ingresos

Como resultado de los exámenes correspondientes al concurso - oposición para ingreso en la Academia Auxiliar Militar, anunciado por Orden de 31 de marzo de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 78), y de acuerdo con las Instrucciones aprobadas para esta convocatoria por la misma Orden, se nombran alumnos de dicha Academia para seguir en ella el curso preparatorio para ingreso en la Academia General Militar a los aspirantes que a continuación se relacionan por orden de puntuación obtenida por los mismos dentro de cada Grupo.

Dichos alumnos causarán baja en los Cuerpos de procedencia el día 31 de agosto del año actual y alta en la Academia Auxiliar Militar el día 1 de septiembre siguiente, a la que se incorporarán a las diez horas del día 15 del citado mes.

Grupo A

- 1.—Alférez de complemento de Ingenieros D. Antonio Checa Cabrera.
- 2.—Alférez de complemento de Infantería D. Rafael Villar García.

Grupo B

- 1.—Sargento de Infantería D. Antonio Santiago Areas.

Grupo C

- 1.—Cabo primero de Artillería don Juan Bauza Rico.

2.—Cabo primero de Caballería don José Antonio Bernabé López.

3.—Cabo primero de Ingenieros don Carlos Borrero de Miguel.

4.—Cabo primero de Intendencia don Antonio Cabrera Suárez.

5.—Cabo primero de Artillería don Carlos Figueiras Abillar.

6.—Cabo primero de Infantería don Luis Fuentes Pérez.

7.—Cabo primero de Ingenieros don José Antonio Gutiérrez Vilella.

8.—Cabo primero de Artillería don José Lucena Villegas.

9.—Cabo primero de Artillería don Gumersindo Mestre Arcos.

10.—Cabo primero de Infantería don Alejandro Morales Pérez.

11.—Cabo primero de Ingenieros don José Antonio Palacios Carcedo.

12.—Cabo primero de Infantería don Fernando Sánchez-Moreno del Moral.

13.—Cabo primero de Artillería don Francisco Sánchez Rayo.

14.—Cabo primero de Ingenieros don Cristóbal Santandreu Ferrer.

15.—Cabo primero de Infantería don Rafael Socias Moll.

16.—Cabo primero de Infantería don Virgilio Urbano Niño.

17.—Cabo primero de Infantería don Ramon Vidal Gómez de Travecedo.

Madrid, 23 de julio de 1966.

MENÉNDEZ



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.º del caso I del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85), y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior por motivos particulares, los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue conferido por Ordenes que se señalan y quedando con el de sargento de complemento.

Arma de Infantería

Don Ramón Navarro Caruana, del reemplazo de 1963, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 258) y a sargento de complemento por Orden circular de 1 de octubre de 1964 (D. O. núm. 249).

Arma de Artillería (Escala de Campaña)

Don Jesús García Vicente, del reemplazo de 1963, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por

Orden circular de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 259) y a sargento de complemento por Orden circular de 1 de octubre de 1964 (D. O. núm. 234).

Arma de Ingenieros (Zapadores)

Don Roberto Idiondo Sáez, del reemplazo de 1965, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 3 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 263) y a sargento de complemento por O. C. de 1 de octubre de 1960 (D. O. núm. 261).

Arma de Ingenieros (Transmisiones)

Don Pablo Ortega Respaldiza, del reemplazo de 1963, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 261) y a sargento de complemento por O. C. de 1 de octubre de 1964 (D. O. núm. 256).

Madrid, 23 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85), y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causa baja en la Instrucción Premilitar Superior, por no finalizar la carrera en el plazo reglamentario, el alférez eventual de complemento que a continuación se indica, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue conferido por la Orden que asimismo se señala y quedando con el empleo de sargento de complemento.

Arma de Ingenieros (Transmisiones)

Don Pedro Salvador Cortés, del reemplazo de 1960, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 5 de noviembre de 1963 (D. O. núm. 256) y a sargento de complemento por O. C. de 1 de octubre de 1962 (D. O. núm. 254).

Madrid, 23 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

ADVERTENCIA.—En la página 390 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente coronel de Infantería don Francisco Mena Díaz.



ARTILLERIA

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de julio de 1966, pasa a la situación de retirado el coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Rafael de Antonio Morales, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 23 de julio de 1966, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Pedro Pérez Ruiz, de la Academia de Artillería, el que queda a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Madrid, 26 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Situaciones

Cesa en la situación de supernumerario y pasa a la de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Julio del Junco Domenech.

Madrid, 26 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Para capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Artillería, para profesor del 2.º Grupo, primer Curso (Topografía, Telemetría, Balística).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que pre-

viene la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 26 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para ayudante de profesor de la Sección de Costa (Cádiz).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que previene la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 26 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Terradillos Calvo, del Regimiento Mixto de Artillería de Ifni, con doña Concepción Atan y Lloréns.

Madrid, 26 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Varó Arjona, del C. I. R. núm. 5, con doña Estelvina Jiménez y Crespo.

Madrid, 23 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir una de las dos vacantes de suboficial de cualquier Arma, existentes en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, anunciada en turno de libre elección por Orden de 27 de mayo último (D. O. núm. 120), pasa destinado, con carácter voluntario, el sargento primero de Artillería D. Teodoro Ruiz Gutiérrez, del Regimiento de Artillería núm. 71, Grupo de la Base Aérea de Getafe.

Madrid, 23 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (apéndice número 6 de la Colección Legislativa), se asciende al empleo de capitán de complemento de Artillería, con antigüedad de 27 de mayo de 1965, al teniente de dicha Escala y Arma don Julio Fernández de Toro y García, en situación de retirado, a voluntad propia, continuando en la misma situación en que actualmente se encuentra.

Madrid, 23 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado los oficiales de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Teniente de complemento de Artillería D. Aristides Huertas Tuda, cumplió la edad reglamentaria el día 12 de julio de 1966.

Otro, D. Francisco Villares García, cumplió la edad reglamentaria el día 16 de julio de 1966.

Otro, D. Manuel Rodríguez Nieto, cumplió la edad reglamentaria el día 23 de julio de 1966.

Otro, D. Joaquín Losada Pérez, cumplió la edad reglamentaria el día 23 de julio de 1966.

Madrid, 23 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 391 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de Artillería D. Enrique Gómez Martín.



INGENIEROS DE ARMA, MENTO Y CONSTRUCCION

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se le conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de

Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan.

Rama de Armamento y Material

Teniente coronel D. José Masden Humbert, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de agosto de 1966.

Teniente coronel D. Luis Vilhelmi del Castillo, de la Escuela Politécnica del Ejército, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de agosto de 1966.

Comandante D. Joaquín Fauste Girál, de al Servicio de otros Ministerios, Primer Grupo, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Luis Fernández del Río, de Servicios Especiales, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Enrique Palomo Peliees, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de agosto de 1966.

Otro, D. José Baro Shukery, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Luis San Frutos Corebado, de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Fausto Peldro Alvarez, en Servicios Especiales, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de agosto de 1966.

Capitán D. Pablo Villacorta Más, de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de agosto de 1966.

Rama de Construcción y Electricidad

Comandante D. Lorenzo Rodríguez Puget, de la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de agosto de 1966.

Otro, D. José María Pérez, de la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de agosto de 1966.

Capitán D. Miguel Castro Mugaburu, de la Jefatura de Transportes del Ejército, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Prudencio García-Martínez de Murguía, de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Juan Martín González, de la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Juan Gómez Tristán, de la Comandancia de Obras de Ceuta, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de agosto de 1966. Madrid, 26 de julio de 1966.

— MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio (Polígono de Experiencias de Castilla, Cádiz).

Los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 26 de julio de 1966.

— MENÉNDEZ

Ayudantes

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se les conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan.

Rama de Armamento y Material

Teniente ayudante D. Santiago Casado Rojas, al Servicio de otros Ministerios, Primer Grupo, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Jesús Delgado Omáñas, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Jesús Vezino López, al Servicio de otros Ministerios, Primer Grupo, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Ricardo Núñez Barreiro, al Servicio de otros Ministerios, Primer Grupo, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Francisco Guerrero Villarroel, al Servicio de otros Ministerios, Primer Grupo, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Arturo Solbes Navarro, de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de agosto de 1966.

Rama de Construcción y Electricidad

Capitán ayudante D. José Mestre García, de la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de agosto de 1966.

Teniente ayudante D. Jesús Ortega Sanz, de la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Alvaro Pardiñas Blaino, de la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Agustín Jarabo Sanz, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Domingo Fernández Santamaría, de la Unidad de Automovilismo de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de agosto de 1966.

Madrid, 26 de julio de 1966.

— MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Mandos

Ha designado para el mando de la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta al coronel de Intendencia (E. A.) don Santiago Roldán Lafuente, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 23 de julio de 1966.

— MENÉNDEZ

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Jefatura de Intendencia de la 9.ª Región Militar, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 26 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en el Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI. Mayoría Centralizada, para Mayor, con residencia en Badajoz.

Esta vacante puede ser solicitada por los del empleo correspondiente y también por los del inmediato inferior, comprendidos en el primer tercio de su Escala.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los destinados en el A. O. E.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 26 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa existente en el Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, Mayoría Centralizada, para Mayor, con residencia en Jerez de la Frontera.

Esta vacante puede ser solicitada por los del empleo correspondiente y también por los del inmediato inferior comprendidos en el primer tercio de su Escala.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los destinados en el A. O. E.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la

presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 26 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para capitanes de Intendencia de la Escala activa existentes en:

Pagaduría, Habilitación y Caja Central Militar.—Una de capitán de Intendencia de la Escala activa.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año o figuren en la Escalilla de 1966 con un número de orden anterior al 23.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 26 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Intendente de Ejército D. Manuel Piquer Laudo, Director de la Escuela de Aplicación y Centro Técnico de Intendencia, al comandante de Intendencia (E. A.) don Cristóbal Esteban Soler, de la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército).

Madrid, 23 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 26 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

**SANIDAD MILITAR****Vacantes de mando**

De libre elección.

Una de teniente coronel médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar existente en el Mando de la Jefatura y Grupo de Sanidad de la División Acorazada «Brunete» número 1.

Podrán solicitar esta vacante los comandantes médicos que tengan en la Escalilla de 1965 un número de orden anterior al 113.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 26 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 del actual, el coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Jerónimo Fernández Illán, subdirector y jefe de Clínica y Consultas Externas del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco», debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por inutilidad física, el capitán médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Rafael Viso Troncoso, en situación de reemplazo por enfermo en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo (Pontevedra), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. número 130), se declaran aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 25 de julio de 1966 a los jefes y oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se señala.

A coronel médico

Teniente coronel médico D. Francisco Trigueros Peñalver, de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y con-

tinuando agregado a dicho Centro de Enseñanza hasta fin de octubre de 1966, fecha de terminación de los cursos, a tenor de lo dispuesto en el apartado f) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148).

A teniente coronel médico

Comandante médico D. Antonio Gómez López, del Hospital Militar de Burgos, quedando confirmado en su destino como comprendido en el apartado c), base VII de la Orden de 10 de febrero de 1962 (D. O. núm. 37).

A comandante médico

Capitán médico D. Andrés Santos Fernández, del Hospital Militar de Melilla, quedando confirmado en su destino como comprendido en el apartado c) base VII de la Orden de 10 de febrero de 1962 (D. O. núm. 37).
Madrid, 26 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Por tener vacante y haber sido declarados aptos para el ingreso en la Escala auxiliar por Orden de fecha 29 de julio de 1965 (D. O. núm. 171), y por reunir las condiciones que señala el artículo 77 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se ascienden al empleo de teniente auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar a los subtenientes que se relacionan, escalafonándose como a continuación se expone, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha de 14 de junio de 1966, quedando en la situación de disponible en las plazas donde se encuentran y en comisión en los mismos destinos, sin derecho a dietas o pluses, hasta que por este Ministerio se les adjudique otro de plantilla.

Subteniente D. Félix Rodríguez Rodríguez, de la Jefatura y Compañía de Sanidad de Iñfi.

Otro, D. Diego Camacho García, del Hospital Militar de Ceuta.
Madrid, 26 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Situaciones - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Inspector Médico de segunda clase D. Juan Ortega Mesa, de la Jefatura de Sanidad del Ejército, el comandante médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Baldomero Díaz Valentín, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Inspector, quedando a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.
Madrid, 23 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Inspector Médico de segunda clase don Ricardo Gutiérrez Mendiola, Jefe de los Servicios de Sanidad de la 2.ª Región Militar, al comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Baldomero Díaz Valentín, de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 26 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Julián Para Cabello, del Grupo de Tiradores de Iñfi núm. 1, con doña María de los Dolores Pérez de Cossío.

Madrid, 26 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar D. Anastasio Izquierdo Saldón, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar número 7, con doña Emilia Agustín y Mantecón.

Madrid, 26 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Concursos

Dos vacantes de practicante del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existentes en el Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal», en segunda convocatoria.

Por tratarse de vacantes anunciadas en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los destinados en el A. O. E.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a par-

tir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.
Madrid, 26 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Una vacante de practicante del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar existente en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», en segunda convocatoria.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los destinados en el A. O. E.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.
Madrid, 26 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290) se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa a percibir desde 1 de agosto de 1966.

Practicante de primera D. Gerardo Núñez Díaz, de la 140 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro de segunda asimilado a subteniente, D. Manuel Domínguez Alvarez, de la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Juan Gandara Fernández, de la 122 Comandancia de la Guardia Civil.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicios desde su primera revista administrativa a percibir desde 1 de agosto de 1966

Practicante de segunda asimilado a subteniente, D. José Muñoz López, del Parque de Artillería de la Comandancia General de Ceuta.

Otro de primera, D. José Gutiérrez de Cepeda, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Alburquerque» de la Guardia Civil.

Practicante de primera D. Francisco Maldonado Portal, de la Jefatura de Transportes del Ejército, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa a percibir desde 1 de abril de 1964.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa a percibir desde 1 de julio de 1966.

Practicante de segunda asimilado a subteniente, D. Juan Gómez Fernández, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Otro, D. Angel Montero Mateos, del mismo Centro que el anterior.

Otro, D. Julián Rivero Mateos, de la Clínica Militar de Salamanca.

Otro, D. José Molina Martín, en situación de disponible en el Norte de Africa, plaza de Ceuta y en comisión en el Hospital Civil Español de Tetuán.

Otro, D. Juan López Gutiérrez, en la misma situación que el anterior.

Otro, D. José Fenoy Guerrero, del Regimiento Mixto de Artillería número 30.

Practicante de segunda D. Manuel Graña Francisco, del Centro de Instrucción de Reclutas número 15, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como practicante, a percibir desde 1 de agosto de 1966. Madrid, 26 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al cabo de Banda del Cuerpo de Sanidad Militar (asimilado a sargento) D. Justo Andrés Pastor, del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta, cinco trienios acumulables por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa pasada con el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1966.

Madrid, 26 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existentes en las Unidades que a continuación se indican:

Regimiento Mixto de Infantería Soría núm. 9.—Una.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.—Una.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7.—Una.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10.—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22.—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 6.—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 30.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.—Una.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.—Una.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI.—Dos.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña.—Dos.

Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

C. I. R. núm. 1.—Dos.

C. I. R. núm. 3.—Una.

C. I. R. núm. 4.—Tres.

C. I. R. núm. 5.—Tres.

C. I. R. núm. 6.—Cuatro.

C. I. R. núm. 7.—Una.

C. I. R. núm. 9.—Cuatro.

C. I. R. núm. 11.—Tres.

C. I. R. núm. 12.—Cuatro.

C. I. R. núm. 13.—Tres.

C. I. R. núm. 14.—Tres.

C. I. R. núm. 15.—Tres.

C. I. R. núm. 16.—Dos.

C. I. R. núm. 17.—Tres.

No podrán solicitarlas aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año.

El que tenga derecho preferente para ocupar una vacante deberá solicitarla en primer lugar, pues en caso contrario no se le tendrá en cuenta el citado derecho al cubrir dicha vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 26 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para suboficiales y personal de Banda del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Unidades y Centro que a continuación se indica:

Agrupación de Sanidad de la Reserva General.—Una de sargento.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la División Acorazada «Brunete» número 1.—Una de sargento.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Mecanizada XI.—Dos de sargento.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII.—Una de sargento.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI.—Una de sargento.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXL.—Una de sargento.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Caballería «Jarama».—Una de sargento.

Grupo de Servicios Regionales de Sanidad de Canarias.—Una de cabo de Banda.

Academia de Sanidad Militar.—Una de sargento.

No podrán solicitarlas aquellos que por corresponderles cambio de situa-

ción no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan, tanto los derivados de la Instrucción General 165/142 como cualquier otro, los harán constar en las papeletas de petición de destino si desean hacer uso de ellos, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar, ya que de lo contrario se entenderá que renuncian a los mismos.

Las vacantes de sargento podrán ser solicitadas también por los sargentos primeros.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 26 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Licenciamientos

Por haber cumplido la edad reglamentaria que determina el artículo primero de la Orden de Licenciamiento de 17 de abril de 1959 (D. O. número 87), y de acuerdo con las normas establecidas para los de esta Escala, causa baja en su destino el teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Sánchez Díaz, de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Acorazada XII, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid).

Madrid, 26 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES*A partir de 1 de mayo de 1966*

Teniente D. Francisco Cristín Pineña, del 37 Tercio, con antigüedad de 13 de abril de 1966.

A partir de 1 de julio de 1966

Teniente D. Pedro Motos Guillén, del 3.º Tercio, con antigüedad de 1 de julio de 1966.

A partir de 1 de agosto de 1966

Teniente D. Pedro Durán Mateos, del Colegio de Guardias Jóvenes «Dunque de Ahumada», con antigüedad de 21 de julio de 1966.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES*A partir de 1 de marzo de 1966*

Teniente D. Vicente Gómez Morán, del 31 Tercio, con antigüedad de 13 de febrero de 1966.

A partir de 1 de mayo de 1966

Teniente D. Isidro Balsa Ayala, del 23 Tercio de Fronteras, con antigüedad de 8 de abril de 1966.

A partir de 1 de junio de 1966

Teniente D. Martín Blasco Lidón, del Tercio Móvil, con antigüedad de 20 de enero de 1966.

A partir de 1 de julio de 1966

Teniente D. Francisco Castaño Gómez, del 31 Tercio, con antigüedad de 11 de junio de 1966.

Otro, D. Gregorio Arellano Baroja, del mismo, con la de 12 de junio de 1966.

Otro, D. Alberto Díaz López, del 40 Tercio, con la de 19 de febrero de 1966. Madrid, 22 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

HASTA LOS CINCUENTA Y CUATRO AÑOS*Subtenientes*

Don Bononio Martín Manajo, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Don José González Jiménez González, de la 301 Comandancia.

Don Mariano García Peribáñez, de la P. M. del 9.º Tercio.

Don José Fernández Rodríguez, de la 211 Comandancia.

Don Francisco Ramia Hiraldo, de la misma.

Don Angel Ramos González, de la Plana Mayor del 21 Tercio.

Don Joaquín Querol Adell, de la 233 Comandancia.

Don Eliseo Roig Beltrán, de la misma.

Don Mariano Ibernón Paniagua, de la 134.

Don Vicente García Bertoméu, de la 234.

Don José Núñez Núñez, de la 137.

Don Antonio Casado García, de la 138 Comandancia.

Don Víctor Olmo Caro, de la 238.

Don Saturnino Sebastián Vargas, del Parque de Automovilismo.

Brigadas

Don Antonio Fortes Albarracín, de la 337 Comandancia.

Don Francisco Beltrán Arbona, de la P. M. del 44 Tercio.

Sargentos primeros

Don Román Elizalde Gallues, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Don Mariano Martín Serrano, de la 101 Comandancia.

Don Joaquín Martínez Ruiz, de la 202 Comandancia.

Don Adolfo Nuño Calvo, de la 142.

Sargento

Don Domingo Porto Fernández, de la 240 Comandancia.

HASTA LOS CINCUENTA Y CINCO AÑOS*Subtenientes*

Don Lucio Cuevas Luján, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Don Julio Peña Luis, de la 102 Comandancia.

Don Jeremías Iglesias López, de la 195 Comandancia.

Don Pedro Arrebola Casado, de la 105 Comandancia.

Don Manuel Correa Méndez, de la 121 Comandancia.

Don Angel Montero García, de la 331.

Don Simplicio Llobregat Rodríguez, de la 135.

Don Juan Palmero Castaño, de la 137 Comandancia.

Don Miguel Tejerina Jiménez, de la 337.

Don Manuel Martínez Ramos, de la 140.

Don Hipólito Patiño Hernández, de la 242.

Don Máximo Fernández del Olmo, de la 242.

Don Guillermo Castañeda Hernández, de la Agrupación de Destinos.

Don Angel Esteban Jiménez Andrés, de la misma.

Brigadas

Don Manuel Rodríguez Rodríguez, de la 301 Comandancia.

Don Diego Mesa Calle, de la 137.

Don Arsenio Fernández García, de la 142.

Don Facundo Casillas Aizpurúa, de la Agrupación de Destinos.

Sargento primero

Don Luis Ortega González, de la 137 Comandancia.

Madrid, 21 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado en el mes actual, por cumplir la edad reglamentaria determinada en la Ley de 8 de julio de 1963 («C. L.» número 62), los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. Juan García Valiño, de la 340 Comandancia.

Sargento D. Serafín Hernando GH, de la 102 Comandancia.

Madrid, 21 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado en el mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL PARRAFO 1.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

Cabo primero

Jesús Blanco de Julián, de la 101 Comandancia.

Guardias primeros

José López Velasco, de la 101 Comandancia.

Francisco Quintero Arocha, de la 301 Comandancia.

Justo Cadena Carrasquilla, de la 104.

Benito Polo Gamales, de la 105.

Carlos Giralda Jiménez, de la 208.

Laureano Ferrández Payó, de la 211.

José López Martínez, de la 231.

Epifanio Alvarez Castillo, de la misma.

Tomás Delfa Gallego, de la 331.

Joaquín Fernández Fernández, de la 136.

Ramón Vázquez Díaz, de la 141.

Eleuterio Ramos Elras, de la 241.

Guardias segundos

Daniel García García, de la 101 Comandancia.

Ventura Tofiño López, de la 301.
Ovidio García García, de la 104.
Bernardo Martín Nieto, de la 107.
Ignacio Torrea Sola, de la 110.
Diego López Cabello, de la 321.
Amador Rodríguez Pérez, de la 122.
Manuel Díaz Fernández, de la misma.

Antonio Sánchez Aguilar, de la 224.
Antonio Beltrán Díaz, de la 231.
Mariano Alfaro Navarro, de la 331.
Fermín Báez Hernández, de la misma.

Diego García Cuesta, de la misma.
José Leiva del Águila, de la misma.
Arquímedes Martín Crespo, de la 134 Comandancia.

Trinidad Meseguer Meseguer, de la 235 Comandancia.

Amador Reche Mesa, de la 236.
Gabriel Neira Arroyal, de la 237.
Urbano González García, de la 139.
Ricardo Rábade Prado, de la misma.
Jenaro Rico Gallego, de la 239.
Rodrigo Núñez Fernández, de la 240.
Eladio Pérez Cao, de la 241.
Isaías Pérez Manzanedo, de la 242.
José Sánchez Agustín, de la 143.
Francisco San Vicente Fernández, de la 243.

Pedro Bonnin Bonnin, de la 144.
Pedro Salom Oliver, de la misma.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL PARRAFO 2.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

Guardias primeros

Félix García Santillana, de la 209 Comandancia.

Mariano García Carrillo, de la misma.

Jacinto Ramírez Pecifia, de la 210.
Francisco Moreno Guerra, de la 212.

Guardias segundos

Jenaro Moreno Sánchez, de la 201 Comandancia.

Juan Mochón Montes, de la 301.
Andrés Morales Borrego, de la 203.
Vicente Martín Salas, de la 110.
Brígido García Rangel, de la 221.
Joaquín Muñoz Hernández, de la 322.
Manuel Soto Sotelo, de la 140.
Emilio Ramafo Prieto, de la 242.

POR TENER CUMPLIDA LA EDAD DETERMINADA EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 («C. L.» NUM. 106)

Guardia primero

Dámaso Astudillo Suárez, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles.

Guardias segundos

Fernando Bellido de Dios, de la 207 Comandancia.

Valentín Illanes Arias, de la 236.
Manuel Vázquez Blanco, de la 240.
Eladio Cuesta Arribas, del Centro de Instrucción.

POR INUTILIDAD FISICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MEDICOS MILITARES CORRESPONDIENTES

Guardias primeros

Pelayo Otañora Martínez de Lizarduy, de la 231 Comandancia.

Eutiquio Cuadrado Gómez, de la 331.

Guardias segundos

Eladio Blázquez Sánchez, de la 101 Comandancia.

Florentino González Jaén, de la 104.
Eloy León Lobera, de la 209.
Elio Delgado Cordero, de la 221.
Manuel López Bermejo, de la 231.
León González Navarro, de la 331.
José Royo Millán, de la 233.
José Araguez Guirado, de la 235.
Rafael Díaz Rodríguez, de la 136.
Adolfo García de Andrés, de la 236.
Antonio Ferrer Martín, de la 138.
Madrid, 21 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil en el mes anterior, por fallecimiento, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

Sargentos primeros

Don Angel Aldeaz Macho, de la 209 Comandancia, el día 14.

Don Julio Salazar Rodríguez, de la 140 Comandancia, el día 21.

Cabos primeros

Emiliano Fernández Fernández, de la 234 Comandancia, el día 8.

Angel Agüero Rodríguez, de la 142 Comandancia, el día 23.

Guardias primeros

Lamberto Hernández Gallego, de la 109 Comandancia, el día 10.

Valentín Roldán Roldán, de la 209 Comandancia, el día 21.

Tiburcio García Cuende, de la 210 Comandancia, el día 1.

Lucio Rídruejo Arnedo, de la 111 Comandancia, el día 24.

Guardias segundos

Ismael Sánchez Hernández, de la 207 Comandancia, el día 3.

Alfonso Jiménez Muñoz, de la 131 Comandancia, el día 7.

Juan Cortés López, de la 231 Comandancia, el día 29.

Luis Villanueva García, de la 233 Comandancia, el día 30.

Robustiano Mañogil Mansilla, de la 135 Comandancia, el día 30.

Juan Rodríguez Gómez, de la 238 Comandancia, el día 19.

Damián Cerdá Sastro, de la 144 Comandancia, el día 25.

Jesús Rascón Moyano, de la Agrupación de Destinos, el día 18.
Madrid, 21 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el cabo primero de la Guardia Civil Manuel Hernando Mínguez, con destino en el 44 Tercio, solicitando le sea rectificado su expresado nombre por el de Vicente; comprobado documentalmente el derecho que le asiste, de conformidad con lo dispuesto en la R. O. C. de 25 de septiembre de 1878 («C. L. núm. 288»), he resuelto conceder la rectificación solicitada, debiendo hacerse en su documentación militar la correspondiente anotación para que conste llamarse Vicente Hernando Mínguez.

Madrid, 22 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en el mes actual, los suboficiales de complemento de la Guardia Civil, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles que a continuación se relacionan, con residencia en las plazas que se expresan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Sargento primero D. José Muñoz Medino, en Torrejón (Madrid), el día 17.

Sargento D. Efrén Díez Calvo, en Cervera de Pisuerga (Palencia), el día 9.

Madrid, 21 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 391 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de la Guardia Civil don Luis Báguena Salvador.

Consejo Supremo de Justicia Militar



ADVERTENCIA.—Como apéndices a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas contentiendo dos relaciones de pensiones y tres de retiros, todas ellas actualizadas.



PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

SUSPENDIENDO las sesiones y trabajos de las Cortes Españolas durante los meses de agosto y septiembre.

En uso de la facultad que confiere al Presidente de las Cortes Españolas el número 19 del artículo 14 de su

Reglamento, y de acuerdo con el Gobierno, se suspenden las sesiones y trabajos de las Cortes durante los meses de agosto y septiembre, sin perjuicio del despacho de los asuntos urgentes por la Comisión Permanente, conforme a lo dispuesto en el número

4.º del artículo 21 del mismo Reglamento.

Palacio de las Cortes, a 26 de julio de 1966.—El Presidente, **Antonio Irujo Mendí.**

(Del B. O. del E. núm. 178, de 1966.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmos. Sres.: De conformidad con cuanto se establece en el Decreto número 2704/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222, de 16 del mismo mes),

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Que se convoque el concurso número 6/1966 para cubrir doce plazas vacantes en el Cuerpo General Subalterno, de la Administración Civil del Estado, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Podrá concurrir el personal retirado por edad, con categoría de suboficial o inferior, de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, Cuerpos de la Guardia Civil y de Policía Armada, que reúnan las condiciones que siguen:

a) No tener cumplidos los cincuenta y seis años en la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

b) Ser físicamente apto para el cometido propio de los funcionarios del Cuerpo General Subalterno.

c) No tener nota desfavorable en su documentación personal.

Segunda.—En las instancias —ajustadas al modelo que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de 12 de noviembre último, página 15374—, podrán consignarse, por el orden que interesa, cuantas vacantes figuraron en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 del actual («Boletín Oficial del Estado» número 169, de 16 del mismo mes), si bien solamente se adjudicarán las que hayan quedado sin proveer, una vez resuelto el concurso ordinario de traslados a que se refiere la citada Orden.

Tercera.—En el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha siguiente a la de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los peticionarios elevarán sus solicitudes al Organismo, Centro o Unidad Militar donde radiquen sus documentaciones personales. A dichas solicitudes unirán:

a) Certificado de buena conducta expedido por el Organismo Militar o Puesto de la Guardia Civil del lugar de residencia.

b) Certificado médico que acredite no poseer defecto físico o enfermedad que inhabilite para el desempeño de los servicios propios del Cuerpo General Subalterno.

Cuarta.—Los Organismos, Centros o Unidades Militares correspondientes, en un plazo que no podrá rebasar los cinco días naturales siguientes al de la fecha de finalización del plazo anteriormente señalado, cursarán las peticiones a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, acompañando copia de la documentación personal, que podrá ser sustituida por una certificación en la que consten los siguientes datos:

1. Carecer de nota desfavorable.
2. Fecha en que le correspondió al solicitante el retiro por edad y disposición por la cual pasó a dicha situación, indicando «Boletín» o «Diario Oficial» donde se publicó.
3. Si posee o no la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar Individual y, caso afirmativo, disposición por la que se le otorgó.
4. Empleo y antigüedad que tenía al retirarse.
5. Fecha de ingreso en el servicio.
6. Fecha de nacimiento.

Quinta.—Se considerará nula toda petición que se reciba en la Junta Calificadora en plazo superior a los veinticinco días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—Las plazas se adjudicarán por el consiguiente orden de méritos, según se determina en el artículo segundo del Decreto 2704/1965 y estarán dotadas de conformidad con el artículo cuarto del mismo texto legal, con:

a) El cincuenta por ciento del sueldo que perciba un funcionario del Cuerpo General Subalterno.

b) Aumento por trienios.

c) Las pagas extraordinarias (siempre que se pague expresamente al percibo de las que con el mismo carácter les corresponda por la situación de retirados), establecidas en el artículo séptimo de la Ley de Retribuciones en la cuantía en el mismo señaladas y con las modificaciones

transitorias y progresivas, establecidas en el artículo primero del Decreto-ley 14/1965, de 6 de noviembre.

d) Y, en su caso, con los complementos establecidos en los artículos 98, 99 y 101 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Séptima.—Los nombrados deberán incorporarse a sus respectivos destinos en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden que disponga sus nombramientos. Asimismo, tan pronto tengan conocimiento de aquéllos deberán remitir a la Presidencia del Gobierno (Comisión Superior de Personal, Velázquez, 63, Madrid-1), los siguientes documentos:

a) Certificación extractada y simple de su partida de nacimiento.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Declaración jurada de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Lo digo a VV. II. para conocimiento y efectos.

Dios guardo a VV. II.
Madrid, 16 de julio de 1966.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo Ruiz-Bentez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.

(Del B. O. del E. núm. 176, de 1966.)

Ilmo. Sr.: Por reintegrar en el Ministerio del Ejército, a petición propia, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo «Mando de Armas», don Francisco Mena Díaz, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el Gobierno General de la Provincia de Iñi.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de junio de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Ilmo Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Capitán de Artillería don Enrique Gómez Martín, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Guardia Territorial de la Guinea Ecu-

atorial, con efectividad de 18 de junio en curso, día siguiente al en que terminó los dos meses de prórroga por enfermo de la licencia reglamentaria que le fue concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de junio de 1966.

CARRERO

Ilmo Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «B. O. del Estado» de 18 de mayo pasado para la provisión de la plaza de comandante vacante en las Compañías Móviles de

Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al comandante de la Guardia Civil D. Luis Báguena Salvador, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al Presupuesto de Ayuda y Colaboración de los expresados territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de junio de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del E. núm. 178, de 1966.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. E. y de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 del Reglamento Orgánico de la Ordenación de Pagos del Estado.

Esto Ministerio, para cubrir la vacante producida por ascenso y nombramiento para otro cargo del Intendente general del Ejército, don Rafael García Riveras, ha tenido a bien nombrar Ordenador de Pagos de ese Departamento al Intendente de Ejército don Enrique Fernández Rojo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de julio de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del E. núm. 177, de 1966.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan:

debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Suboficiales que se citan, con expresión de fecha de retiro

Brigada D. José Manuel González del Valle Proudes.—10 agosto 1966.

Sargento D. Marciano Paredes González.—9 agosto 1966.

Sargento D. Atanasio Rodríguez Barragán.—14 agosto 1966.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de julio de 1966.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 174, de 1966.)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS

Ilustrísimo señor:

El artículo sexto del Decreto de 7 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 26) sobre prestación del Servicio Militar por parte de los Maestros de Enseñanza Primaria determina que los servicios de carácter docente prestados con arreglo a ese Decreto serán considerados como servicios de alfabetización en Escuela Nacional cuando se trate de Maestros Nacionales y podrán ser propuestos para la concesión del diploma de honor de alfabetización.

Es preciso acordar las normas que faciliten la ejecución de ese precepto, como ordena el artículo séptimo del Decreto. De conformidad con la autorización contenida en el mismo.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Los Maestros de Enseñanza Primaria que hayan prestado, con carácter obligatorio o voluntario, el Servicio Militar y durante el hubieran realizado servicio docente en actividades de alfabetización y de promoción cultural de los reclutas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 7 de abril de 1966, acreditarán el tiempo en que hubieran permanecido dedicados a esa labor mediante certificado de los Jefes de la Unidad respectiva.

2.º El certificado se presentará en la Secretaría de la Comisión Provincial de Enseñanza Primaria (Delegación Administrativa de Educación Nacional) al reincorporarse al servicio del Magisterio.

3.º Si se cumplen las prescripciones del Decreto citado, la Comisión Provincial reconocerá al interesado la puntuación proporcionalmente correspondiente a la procedente a razón de dos puntos por dos años consecutivos de servicio especial de alfabetización, con arreglo al artículo octavo del Decreto de 24 de julio de 1963.

4.º Si por tratarse de Maestro alfabetizador viniera ya prestando estos servicios antes de su incorporación al Ejército o los continuase prestando después, se sumará el tiempo de servicio docente en el Ejército con el realizado en una Escuela de Alfabetización a los efectos de la puntuación concedida en el artículo octavo del Decreto de 24 de julio de 1963. Pero no sumará por duplicado la puntuación, sino que la reconocida por la Comisión Provincial sólo se tendrá en cuenta si no llegase a completarse (contando el tiempo de servicio militar docente) los dos años precisos para obtener la puntuación del artículo citado, en cuyo caso sólo la lograda en el Servicio Militar le será válida.

5.º Limitada la concesión del De-

creto de 7 de abril de 1966 a considerar los servicios docentes en el Ejército como «servicio de alfabetización en Escuela Nacional», sólo los puntos que proporcionalmente correspondan por alfabetización se pueden conceder.

En su consecuencia, no darán nunca derecho a percibo de haberes como Maestro Nacional y su cómputo para trienios y demás efectos se regulará por las normas generales conforme

a las cuales sólo serán eficaces para quien pueda considerarse en situación de excedencia especial.

6.º A todos los Maestros de Enseñanza Primaria, pertenezcan o no al Cuerpo Especial de Magisterio Nacional, que se distingan en su actuación docente durante la prestación del Servicio Militar conforme al Decreto de 7 de abril de 1966, se les podrá conceder el diploma de honor de alfabetización, observando las normas

generales por las que se rige esta disciplina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de junio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

(Del B. O. del E. núm. 174, de 1966.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

Se admiten ofertas hasta el día 27 de agosto próximo para el consumo de artículos frescos del mes de septiembre.

Segovia, 23 de julio de 1966.

Núm. 599

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 3.ª REGION MILITAR

Anuncio

El día 30 de agosto próximo, a las diez horas, se reunirá esta Junta con el objeto de proceder a la adquisición, por el sistema de concurso, de 16.150 quintales métricos de harina de trigo, al precio límite de 885 pesetas quintal métrico, para atenciones del segundo semestre del año 1966, más sesenta días de repuesto, con destino: 11.300 Qm. para la 1.ª Zona (provincias de Albacete, Castellón y Valencia), y 4.850 Qm. para la 2.ª Zona (provincias de Alicante, Cartagena y Murcia).

Sólo se admitirán ofertas suscritas

por fabricantes de harinas autorizados o sus representantes legales, sin que puedan concertar con terceros el suministro total o parcial.

El importe de este anuncio y el de la adjudicación definitiva será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Pliego de condiciones técnicas y legales y cuanta información se precise se facilitará en la Secretaría de esta Junta, que radica en el Gobierno Militar de esta plaza.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), con domicilio, calle, número, teléfono núm., con Documento Nacional de Identidad (reñese este documento u otro de Identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso, para la adquisición de harina, y en su virtud se compromete y obliga, con su-

jeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.ª Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Nombre de la fábrica o fábricas Enplazamiento, capacidad de moliitura Sistema industrial que se emplea en la fábrica

5.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la 3.ª Región Militar.—Valencia.

Valencia, 23 de julio de 1966.

Núm. 601

P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Propuesta concesión de Cruz a la Constancia

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), al precio de 1,00 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION